

Presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentaran de conformidad con lo establecido por los pliegos que rigen esta contratación, en el plazo que se señale en el PERFIL DE CONTRATANTE. El sobre se acompañara, necesariamente, del impreso que podrá descargarse en el apartado "Modelos" del PERFIL, y únicamente:

De forma presencial, en el Registro General de la Diputación de Huelva, sito en la Avda. Martín Alonso Pinzón nº 9, entregando el sobre y el impreso, por duplicado si desea obtener copia donde figure la fecha y hora de presentación, A los referidos efectos se indica que el horario de atención al público del Registro es de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o

Por correo, dirigiendo el sobre y el impreso al Servicio de Contratación de la Diputación de Huelva, calle Fernando el Católico nº 18 -21003-. Será requisito imprescindible justificar la fecha de imposición en la oficina de Correos y anunciar su remisión el mismo día, preferentemente mediante correo electrónico a la dirección contratacion@diphuelva.org, o mediante fax al nº 959 49 47 40.

Disponibilidad de la documentación: Toda la documentación necesaria para presentar oferta esta disponible en el PERFIL DE CONTRATANTE de la Diputación de Huelva desde las 9:00 horas del día de la publicación del presente anuncio de licitación.

Huelva, a 27 de diciembre de 2017.- EL SECRETARIO GENERAL. EL SECRETARIO ACCIDENTAL, (Por Resolución de fecha 26-7-2017 de la Dirección Gral. de Admón. Local de la J.A.). Fdo.: José Luis Sánchez Moya.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de enero de 2018, ACORDÓ aprobar provisionalmente la modificación del artículo 2º a) de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días hábiles, durante el cual podrán examinar el expediente (en el Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Huelva, 15 de enero de 2018.- EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE SEGÚN DECRETO DE 17-01-17. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALJARAQUE

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 11 de enero, ha dictado Resolución núm. 2018/26 por la cual y por la resolución de Recurso de Reposición interpuesto por parte interesada, ha modificado y aprobado la nueva redacción del punto 2 de la cláusula 9ª que establece los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones que regula el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y DEFENSA LETRADA EN LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE, siendo la nueva redacción la que se transcribe:

